



MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 27890-OC

Providencia, 25-11-2016

Señor(es): Ofipack Spa

At.Sr.: Oscar Peña

Dirección: Ceramica 2371 Cerro Navia

R.U.T.: 76.439.576-K

Cargo Contable : Liceo Siete(83023)

Código Presupuestario:

Condiciones de pago c/factura: 30 días

Fecha de creación : 25-11-2016

Dirección de despacho: Mons. Sótero Sanz N° 60

Fecha de despacho: 25-11-2016

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
200	Papel Chamex carta	2077.00	415.400
50	Papel Equallt oficio	2368.00	118.400
200	Marcador pizarra pta redonda negro Torre	394.00	78.800
100	Marcador pizarra pta redonda azul Torre	394.00	39.400
100	Marcador pizarra pta redonda rojo Torre	394.00	39.400
Son: OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS.-			Neto: 691.400
Reemplazo plan de compra			Iva 131.366
FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER			=====
IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE			TOTAL: 822.766.-
A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947			

(RCT) copia de orden de compra a factura**



Jefe Depto. de Adquisiciones



Director de Adm. y Finanzas

[Handwritten signature]

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme